

BUIN,

21 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2143/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1018 de fecha 16 de Abril 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Roberto Fernández Urrutia, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N° 352 del Concejo Municipal de fecha 20 de Agosto de 2018 de la Sesión Ordinaria N° 97.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 352** que por mayoría del Concejo Municipal se Aprueba rectificar el monto de las cuotas en el Convenio con la Compañía General de Electricidad (CGE), autorizado por el Concejo Municipal en sesión en la sesión ordinaria N° 66. En el instrumento público que dé cuenta del convenio deberá quedar escriturado que la deuda se pagará de la siguiente forma: deuda total \$135.543.379, con un pie de \$20.331.507 correspondiente al 15% de la deuda; el saldo de 115.211.872 se pagará en doce cuotas sucesivas; once cuotas iguales de \$10.267.250 y una cuota final de \$10.267.260. Deberá adjuntarse en la Escritura Pública el detalle de la deuda que dio origen al Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

IPG/GMG/VIS/gmg
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu